MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO Nº 12/2017

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC Nº 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad Nº 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EL TAGUA CONSTRUCCIONES, RUC 1461765-0,** domiciliada sobre Alberdi c/ 14 de Mayo, de la ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Justo Solís, con Cédula de Identidad N° 1.461.765, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE– **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE 14 DE MAYO DESDE SAN DAMIÁN HASTA MCAL. ESTIGARRIBIA", ID N° 330343,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE 14 DE MAYO DESDE SAN DAMIÁN HASTA MCAL. ESTIGARRIBIA" ID N° 330343,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330731

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2017 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 658/17** de fecha 05 de septiembre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

a- El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
SECRETARIA GENERAL
Hipolito Ibarra
Secretario General

Construcciones
EL TAGUA
De: Justo Solis
Ruc: 1461765 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

b- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON COCRDÓN CUNETA DE Hº
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera
UBICACIÓN: Calle 14 de Mayo desde San Cosme y Damián hasta Mariscal Estigarribia
PROFESIONAL: Arq. Héctor P. Fernández C. REG.: 2.115
SUP. A CONTRUIR.: 1.051,80 M2 FECHA: Agosto del 2017

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNIT	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1,051.80	416	437,549
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1,051.80	431	453,326
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1.00	670,476	670,476
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	UN	2.00	259,707	519,414
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	909.18	1,506	1,369,225
6	Compactación Mecánica de suelo	M2	1,051.80	1,977	2,079,409
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	909.18	2,683	2,439,330
8	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	215.10	63,480	13,654,548
9	BADEN de Hº. espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	14.85	128,120	1,902,582
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	909.18	31,467	28,609,167
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	909.18	1,121	1,019,191
12	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	909.18	3,091	2,810,275
13	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	M3	21.51	19,953	429,189
14	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1,051.80	592	622,666
	TOTAL IVA INCLUIDO.-				**57,016,346**

SON TOTAL GUARANÍES: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.

c- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en **CALLE 14 DE MAYO DESDE SAN DAMIÁN HASTA MARISCAL ESTIBARRIBIA.**

- El plazo de ejecución es de: 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.
- La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.
- La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. Lugar de entrega de los bienes.

d- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Construcciones El Tabua De: Justo Solis Ruc: 1461765 - 0

e- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

f- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

g- MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

h- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE 14 DE MAYO DESDE SAN DAMIÁN HASTA MARISCAL ESTIGARRIBIA" ID N° 330343

i- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

j- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

k- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 11 (once) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN SECRETARIA GENERAL

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN INTENDENCIA

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Justo Solís
EL TAGUA CONSTRUCCIONES
RUC: 4[illegible]765-0
Contratista

Construcciones
EL TAGUA
De Justo Solís
Ruc: [illegible]